



CÓDIGO DE ÉTICA

Radio

La Vecina FM 104.3

CIA. SERVICIOS DE PUBLICIDADES Y
COMUNICACIONALES DE RADIO EMISIÓN
SU MAGESTAD S.A.

MACHALA – EL ORO – ECUADOR

20-08-2024

CÓDIGO DE ÉTICA

Introducción

De acuerdo al Consejo de Comunicación (2023), en el REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN, el Capítulo I. Regulación Voluntaria y Código de Ética, menciona en el “Art. 7.- Normas de regulación voluntaria. - Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios podrán adoptar códigos de conducta, políticas editoriales y/o informativas que generen un equilibrio entre la responsabilidad y la libertad informativa” (p. 4). Además, las normas de regulación voluntaria deben contar con mecanismos eficaces para supervisar el cumplimiento del código de conducta, así como identificar y sugerir de manera específica las estructuras y procedimientos necesarios que garanticen una supervisión eficaz conforme a lo que establece la Ley.

El código de ética son los principios, valores y normativas que regulan y orientan el accionar de los individuos y grupos humanos dentro del desenvolvimiento profesional en una empresa, organización, etc. De manera que el código de ética ante la Ley no tiene un sustento dentro del sistema legal. Pero es de mucha importancia por cuanto es una normativa interna que debe ser cumplida obligatoriamente, cuyo propósito es hacer lo que es correcto y apropiado.

De tal manera que el código de ética proporciona directrices claras sobre cómo se debe actuar en situaciones que pueden ser moralmente ambiguas o éticamente desafiantes. Al definir lo que se considera correcto y apropiado, ayuda a los trabajadores a tomar decisiones informadas y correctas, de tal modo asegurando que sus acciones estén alineadas con los objetivos de la Radio La Vecina FM 104.3. Es así que este código de ética contribuye a la creación de una cultura organizacional sólida, donde se valoran la honestidad, la transparencia, el respeto mutuo, etc. Esto eleva la moral y el compromiso de los trabajadores, así como también minimizar los riesgos asociados a comportamientos inapropiados o ilegales. Por eso se debe cumplir con este código de ética para una sostenibilidad y éxitos a largo plazo de la radio.

1. Objetivo:

El objetivo es establecer un conjunto de directrices y principios éticos que orienten la conducta de los servidores y trabajadores de “Radio La Vecina FM 104.3”. De manera que se promueva un entorno en el que se valore la excelencia, se respete las normas de comportamiento y se fomente la confianza y el compromiso en el desempeño de las labores. Así mismo nos comprometemos a garantizar la calidad del contenido, la integridad en la información y respeto a los derechos de todas las personas, asegurando un ejercicio profesional ético.

2. Ámbito de Aplicación

Las normas establecidas en el código de ética son de cumplimiento obligatorio, desde la alta dirección hasta el personal los servidores y trabajadores de “Radio La Vecina FM 104.3”, en sus interacciones con autoridades; colegas; proveedores; usuarios individuales, grupales o comunitarios y entre otras organizaciones relacionadas con las funciones de la empresa. Y así promover una cultura de integridad, respeto y transparencia en todas las interacciones.

3. Valores Institucionales

Todo el personal de la “Radio La Vecina FM 104.3”, debe mantener presente los valores éticos y morales en el ejercicio de sus actividades. De manera que debe actuar y regirse conforme los siguientes valores institucionales.

3.1 Excelencia

Todas las personas que conforman la radio reconocen y comprenden que la eficacia es un pilar fundamental para alcanzar la excelencia. De tal manera que practicar lo bueno y lo justo, en lo que se procure ofrecer una excelencia con la finalidad de evitar la mala práctica. Esto se logra mediante la implementación de normas y conductas actitudinales que optimicen recursos para producir resultados de alta calidad y un proceso de perfeccionamiento. Por ello se debe considerar varios puntos importantes, como:

- Eficiencia
- Aprender
- Justo y Responsable
- Disciplina
- Creatividad
- Calidad
- Orientación al Servicio

3.2 Confianza

La confianza se fundamenta en la credibilidad, respaldada por la experiencia en las acciones, procesos y pronunciamientos de todo el personal que conforman la institución. Por ello la confianza es la clave para generar seguridad entre los usuarios internos como externos, y de esta manera la interacción lleve a que otros tengan confianza en lo que decimos y hacemos para fortalecer la fiabilidad del sistema de radio difusión. Los pilares de esta confianza son:

- Responsabilidad
- Honestidad
- Lealtad
- Transparencia absoluta
- Ser asertivo

3.3 Respeto

El respeto es un valor moral que todos los integrantes de la radio deben reconocer como fundamental y transversal en todas las interacciones, sean personales o con los usuarios. De tal manera que cada acción debe ser de manera positiva, fomentado un ambiente de respeto y saludable. Por ello, es importante tener en cuenta:

- Puntualidad
- Cordialidad

- Empatía
- Tolerancia
- Dignidad

3.4 Compromiso

Todo personal comprometido no debe eludir sus responsabilidades, sino que las debe aceptar; debido a que sabe que sirve para el crecimiento y para tener un resultado bueno. De manera que el compromiso de la radio, la sociedad y el Estado ecuatoriano es trabajar juntos. Además, se debe dar un buen ejemplo con su trabajo y buenas prácticas, donde cada uno pone de su parte para mejorar y contribuir los mejores resultados en la sociedad. Este compromiso se refleja en la responsabilidad social de la radio, en la cual los contenidos emitidos sean pertinentes y que fomenten el respeto, inclusión y la diversidad.

- Solidaridad
- Actitud Positiva
- Humildad
- Trabajo en Equipo
- Prudencia

4. Compromiso Ético de Radio La Vecina FM 104.3”

Mediante los valores éticos, el compromiso como medio de comunicación en la radio es adoptar, respetar, cumplir y fomentar comportamientos éticos en el desempeño de las actividades, de manera que permita inculcar y promover la cultura y educación a través de una gestión eficiente y responsable de la radio difusión. Por lo tanto, en todo momento honraremos el buen prestigio de la radio a nivel local como nacional e internacional.

5. Cumplimiento de Leyes y Reglamento

Personal que integran en la radio tienen la obligación de adherirse a diversas normativas y en especial cumplirán obligatoriamente con la Constitución de la República del Ecuador; el Código Civil Ecuatoriano; el Código de Trabajo; los Reglamentos Internos y demás Leyes, Normas y procedimientos aplicables

en el ejercicio laboral. De manera que la falta de un marco legal específico no liberará a los empleados de seguir un comportamiento ético y de cumplir con las normas de conductas de manera responsable, objetiva y transparente sin afectar a terceros.

6. Conflictos de Intereses

El conflicto de intereses surge a partir de que los servidores y trabajadores tienen interés personal dentro de las actividades que realizan, de modo que puede interferir o pueden ser vistos como un obstáculo para tener la capacidad de tomar decisiones imparciales en el desempeño laboral. Todo el personal de la radio tiene la obligación de prevenir cualquier circunstancia o situaciones que pueda reflejar un conflicto de intereses. Si tal situación se presenta, deben comunicarlo por escrito y abstenerse de realizar, difundir y comentar en la toma de decisiones relacionadas.

7. Personal de la Radio

Todo el personal de la radio debe ser dinámico, con una mentalidad proactiva, enfocada en alcanzar metas y dedicadas a crear un entorno laboral positivo. La capacidad de un líder para promover un ambiente inclusivo y de apoyo, a través de un comportamiento que inspire a traer a los mejores talentos tanto técnicos como humanos, mejorando el rendimiento y que impacte en la calidad del contenido que produce. Además de preocuparse por su propio desarrollo y seguridad, se interesa por el crecimiento de los colegas, con el propósito de optimizar la calidad del servicio de radio difusión.

8. Comportamiento Éticos Esperados

Para todo el personal de la radio es importante que conozcan los derechos y deberes, por cuanto es necesario reglamentar un buen comportamiento.

- Respeto a todas las personas en actitud, palabras y hechos con el fin de fomentar la armonía.
- Promover la relación respetando las leyes, la diversidad étnica y cultural, como también respetar los derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, y la naturaleza.

- Cumplir con las disposiciones establecidas en el trabajo, como: la puntualidad, la buena presentación, libretos, producciones y cualquier otra actividad que realicen.
- Cuidar y dar el buen uso de los recursos y materiales que están a su cargo.
- Actuar con humildad, humanidad y honestidad.
- Ser un modelo a seguir, tener confianza en lo que se hace, ser honesto al actuar, y cumplir con las metas y objetivos de la empresa.
- Fomentar un ambiente de confianza mediante acciones y decisiones claras y accesibles a través de la apertura y honestidad.
- Ser integro, actuando con coherencia y ética en todas las decisiones, manteniendo un comportamiento profesional tanto en las expresiones, afectos, conflictos, etc.
- Cumplir con las directrices de los superiores, y en caso de una duda solicitar ratificación por escrito para que las instrucciones sean claras para evitar malos entendidos, y así exista el buen funcionamiento.
- Capacitar las habilidades, conocimientos y recursos necesarios de todo el personal que labora en la radio, para mejorar el desarrollo profesional y a la vez para el éxito y la sostenibilidad de la empresa u organización.
- No utilizar información privilegiada que reciba en el desempeño del trabajo y ni manipularla en beneficios propios, ni de parientes o terceros.
- Identificar, valorar las ideas y aportes de los demás, así como también compartiendo experiencias que permitan mejorar y hacer las cosas de manera efectiva.
- Equidad e imparcialidad, tanto con empleados, servidores de instituciones, usuarios y a otros grupos relacionados, sin favoritismo ni discriminación.
- Utilizar de manera correcta el lenguaje, bajo los principios de rigor en su aplicación, claridad al presentar ideas, y fomentando su promoción con un alto estándar de calidad.
- Desempeñar la profesión proporcionando una comunicación asertiva, clara y veraz.

- Capacidad para reflexionar críticamente, se debe analizar de manera crítica las situaciones éticas y conflictivas que surgen en el desempeño laboral, procurando encontrar respuestas adecuadas.
- Toda información se emitirá basada en la verdad, derivada de fuentes confiables, de manera que se logre transparentar un alto nivel de precisión y exactitud.
- Derecho a la réplica para proteger la reputación de las personas y fomentar un entorno informativo más equitativo.

9. Confidencialidad y Uso de la Información

De acuerdo con lo estipulado en el Estatuto, la Reforma del Estatuto, el Reglamento de Trabajo y el actual Código de Ética y Conducta, todo el personal que labora en la radio tienen la responsabilidad de no exponer la vida privada de las personas sin autorización. De manera que debe mantener confidencialidad toda la información a la que accedan. Además, deben tener el cuidado para entender los hechos y el contexto de historias, como también, deben ser responsable por lo que se escribe o dice; asegurando que sean precisas, equilibradas e importantes. Y si en caso de recibir información que no este relacionada con la labor que cumple, debe informar o notificar al supervisor.

10. Imagen Institucional

La percepción que una determinada persona o un colectivo tienen de una entidad, es la imagen mental ligada a una corporación a la que representen. De modo que la identidad es todo lo que una empresa representa. Como la conjugación de distintos elementos que componen la identidad visual de la empresa, como: el logotipo, simbología/anagrama y colores.

De manera que, dentro de este contexto, todo el personal de la radio debe mantener una conducta que no ponga en riesgo la buena imagen institucional ni la reputación de los compañeros, tanto en el entorno laboral y personal. De modo que deben saber comportarse y expresarse.

Además, el logo y nombre de la institución no deben utilizarse en actividades ajenas o que puedan perjudicar a la emisora. Aunque la conducta en

el tiempo fuera del trabajo es un tema privado, se espera que todos actúen conforme los valores éticos y en base a la Ley.

Si un trabajador es solicitado para una entrevista o hacer declaraciones públicas que involucre la institución, deberá pedir autorización al Director Ejecutivo, en coordinación con el Directorio.

11. Cultura Antisobornos

Todo personal que labore en la radio debe observar las funciones establecidas en el estatuto, reglamento interno, contrato de trabajo, el código de ética y deben estar al tanto de las disposiciones del Código Orgánico Integral Penal, sobre: delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, tráfico de influencias, y entre otros delitos económicos. Con el fin de fortalecer un entorno libre y transparente de cualquier hecho de corrupción que afecte a la sociedad. Y si en caso existe el intento de recibir regalos o algún beneficio por parte de empresas, organizaciones, entidades públicas o privadas relacionadas, debe ser reportado al Director Ejecutivo para la devolución del beneficio recibido. Así mismo si un trabajador observa conductas corruptas por parte de colegas tiene la obligación de denunciar a los responsables indicados.

De modo que no se permite que acepten sobornos, ni regalos o beneficios relacionados con su trabajo; excepto en caso de recibirlos directamente como gesto de agradecimiento, en cuyo caso se debe informar al Director Ejecutivo. Este código de ética entiende como gratificación cualquier beneficio que pueda generar conflicto de interés o se considere un soborno. Por ello se debe prevenir la corrupción implementando leyes mediante la ética y valores.

12. Responsabilidad Social

La radio tiene el deber de fomentar la responsabilidad social como un valor esencial e imprescindible. De modo que se contribuya al crecimiento y desarrollo integral de la comunidad en general. Para ello se debe:

- Manejar temas de interés ciudadano.
- Fomentar y respaldar iniciativas sociales de voluntariado que beneficien a grupos de atención prioritarios, vulnerados, así como la educación y la promoción de valores positivos.

- Respetar políticas de cuidado medio ambiente.
- Asegurar y respetar la protección de los derechos humanos.
- Evitar estereotipos por raza, genero, edad, religión, étnica, geográfica, orientación sexual, discapacidad, apariencia física o condición social.
- Fomentar la inclusión laboral de personas discapacitadas, asegurando la igualdad de oportunidades de todos.
- La radio reconoce que se debe valorar el derecho a la verdad y a la defensa de la reputación, por ello se debe corregir datos erróneos o dañinos que impacten negativamente en su imagen.

13. Conductas no Esperadas

Todo el personal que labora en la radio debe evitar comportamientos que generen impactos negativos, siendo que el incumplimiento de estas normas puede acarrear sanciones disciplinarias u otras consecuencias. Por eso no debe:

- Participar o apoyar cualquier entidad o personas que fomenten actividades ilegales.
- Generar escándalos públicos
- Atribuirse responsabilidades que no son asignadas.
- Intimidar o amenazar a otras personas utilizando la comunicación verbal y no verbal.
- Tener deudas pendientes con entidades del sector público.
- Dañar al entorno o el patrimonio cultural y los bienes públicos.
- Usar recursos o bienes de la radio para beneficio personal o de terceros.
- Prestar servicios gratuitos o remunerados, en situaciones donde se presenten un conflicto de interés.
- Establecer o continuar vínculos románticos con los compañeros de trabajo de la radio, de modo que pueden influir negativamente en el juicio profesional, en la toma de decisiones y ambiente laboral, que pueden afectar la calidad de trabajo.

- Asistir a jornada laboral bajo efectos del alcohol o algunas otras sustancias psicotrópicas.
- Organizar actividades de promoción políticas o de cualquier tipo que puedan inferir desviar la atención de otros empleados durante el horario laboral.

14. Obligación de Denunciar

Es importante fomentar un ambiente de transparencia y confianza dentro de las organizaciones o empresas, de manera que los trabajadores tienen la responsabilidad de informar actos de corrupción, así como las acciones, métodos o conductas que ocurran de forma habitual o esporádicas, tanto fuera o dentro del horario laboral. De manera que estas situaciones deben ser comunicadas, ya sean por escrito a su supervisor directo o al representante de Recursos Humanos. De tal manera que se debe garantizar la protección de los trabajadores que informan o denuncian irregularidades.

15. Resolución de Dilemas Éticos

Los dilemas éticos que confrontan diariamente las organizaciones o empresas, instituciones, etc., es imposible controlar todas las situaciones de las personas. De modo que un código de ética es útil para establecer un marco de referencia, que defina qué conductas son consideradas adecuadas y cuales no lo son dentro de la institución. En caso de surgir alguna incertidumbre sobre cómo aplicar el código ética, estas dudas pueden ser resueltas por el Director Ejecutivo, pero exclusivamente en relación con situaciones prácticas y reales. Por eso es fundamental que el código de ética y los valores desde la visión de la radio, no solo sea un documento, sino una guía vivencial que se integra en la cultura organizacional, empresarial, para fomentar un ambiente donde la ética sea una prioridad en la toma de decisiones.

16. Comité de Ética

El comité de ética se estableció con un total de 4 personas:

- Gerente General o su delegado/a, quien presidió con voz y voto directamente.

- El Director Ejecutivo con su voz y voto.
- Secretario/a quien participa con su voz y voto.
- Un abogado/a quien actúa como asesor.

El comité se estableció con el fin de promover las prácticas de los principios, valores y compromisos éticos, de manera que garanticen la aplicación y el cumplimiento de este código de ética.

- Socializar el código de ética para facilitar la comprensión y reflexión ética.
- Aplicar el contenido del código de ética y conductas a los funcionarios de la radio.
- Reconocer e incentivar comportamientos éticos positivos.

17. Consecuencias

Al no cumplir con las normas estipuladas en el presente código de ética será sancionados de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, el Reglamento interno de Trabajo y el régimen disciplinario que se encuentra en los Reglamentos Internos de Recursos Humanos, según corresponda, sin perjuicio u otras posibles acciones legales. Lo que se menciona en este código no servirá como justificación, atenuante o evidencia a favor en casos penales.

18. Estímulos e Incentivos

De acuerdo al código de ética, los estímulos e incentivos en el ámbito de la radio tienen como objetivo promover determinadas conductas y actitudes en el entorno laboral de la Radio “La Vecina FM 104.3”. Por ello se debe considerar aspectos claves para aquellos trabajadores que demuestren un compromiso destacando los valores, principios y directrices estipuladas en el presente Código, como:

- La integridad y transparencia: Incentivar a los trabajadores a actuar con honestidad y a mantener la transparencia en la información que se presente.

- **Calidad de Contenido:** Motivar a los trabajadores a producir contenido de alta calidad, que sea informativo, veraz y relevante, fomentando al público la confianza.
- **Respeto y diversidad:** Promover un ambiente de respeto hacia diferentes opiniones, culturales y perspectiva, incentivando la inclusión y la diversidad en el contenido y el equipo de trabajo.
- **Creatividad e innovación:** Alentar a los trabajadores de la radio a proponer nuevas ideas y formatos que puedan enriquecer la programación y atraer a la audiencia.
- **Formación y desarrollo profesional:** Capacitar y mejorar las habilidades de los trabajadores de manera que contribuyan al crecimiento de la radio.
- **Reconocimientos y recompensas:** Destacar el buen desempeño, tanto individual como en equipo, y en ocasiones se puede dar un reconocimiento en público. Además, se puedan dar ascensos según el desempeño de responsabilidad, experiencia, habilidades, capacidades profesionales, y entre otras, de acuerdo a las políticas que tenga la radio.

19. Derechos Humanos

La ética y la responsabilidad social se basa en un fuerte compromiso con los derechos humanos y libertades fundamentales. En este contexto, la libertad de expresión como derecho humano, entiende la comunicación como un proceso participativo e interactivo esencial para la coexistencia humana, la formación y la construcción de la ciudadanía, a fin de reconocer a las personas su plena condición de ciudadanos. Por ello se debe eliminar cualquier forma de discriminación, priorizando la protección de niños, niñas y adolescentes, como también personas de atención prioritarias y personas en situaciones de vulnerabilidad.

De manera que se establecerán directrices específicas que aseguren el respeto a los derechos de las personas o grupos, y prevengan cualquier tipo de discriminación en los contenidos que se emitan. Por eso, la radio se dedicará a promover la responsabilidad social al cultivar valores democráticos y respetar los derechos humanos en todas sus acciones. Por otra parte, la defensa y protección de los derechos humanos, tanto civiles como políticos de todas las personas en

el entorno y entre nuestro grupo de interés, es una prioridad para la radio. Esto permite asegurar de que uno no contribuye y no se participa, de forma directa o indirecta, de ninguna violación de los derechos humanos.

Por lo tanto, existe el compromiso de fomentar un ambiente laboral seguro y justo sin discriminación alguna, a las personas o grupos de interés por sus características o condiciones físicas. Además, se capacita a los trabajadores con valores y derechos humanos. Cabe resaltar que, en relación con los derechos humanos, y dentro de los límites que establecen el tamaño de la empresa, su operatividad y su contexto, se declara firmemente el compromiso con lo que establece el Estatuto, el Reglamento interno de Trabajo, y el actual Código de Ética y Conducta.

Disposición Final. – El presente Código de Ética entrará en vigencia a partir de la publicación en la página web: <https://www.radiolavecinafm.com/>

VALERIA MARIBEL TOBAR JAIBA
GERENTE GENERAL

Referencia Bibliográfica:

Consejo de Comunicación. (2023). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación*. <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/10/lotaip/REGLAMENTO%20GENERAL%20LA%20LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20COMUNICACI%C3%93N.pdf>